

Año: 2012

Expediente: 7812/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION XXIII AL ARTICULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, CON LA FINANLIDAD DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CUMPLA CON SU ATRIBUCION CONSTITUCIONAL DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS AREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO.

INICIADO EN SESIÓN: 03 de Diciembre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales.

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS
Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Erick Godar Ureña Frausto Diputado integrante de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito poner a consideración de ésta Asamblea **Iniciativa a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Nuevo León**, para lo cual sirve de apoyo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a medios de comunicación, casi una cuarta parte de los 27 millones de jóvenes del país no estudian ni trabajan. Cinco millones tienen pocas oportunidades de entrar a la Población Económicamente Activa, por lo que ser delincuente es más redituable que obtener un empleo.

Cerca de 70% de adolescentes y jóvenes mayores de edad están en prisión por robo; la mitad de ellos hurtó objetos con un valor menor a los 6 mil pesos y una cuarta parte arrebató cosas que no valían ni mil pesos.

De los consignados, 70% son "novatos" en las cárceles, los más maltratados, evidentemente por los reincidentes, lo que ocasiona que su nivel delictivo se incremente para cuando concluyen su periodo de internamiento.

La readaptación de los menores infractores, resulta difícil que se consiga en Centros de Internamiento saturados hasta en un 300%.

En Nuevo León, en enero de 2011 la población de jóvenes de menos de 18 años en tutelares rondaba los 200 y a principios de 2012 era más de 600, según datos dados a conocer por Jorge Domene Zambrano, vocero de Seguridad del Poder Ejecutivo a principios de este año.

Estas cifras no solo reflejan la situación actual que viven los jóvenes sino el panorama futuro de las generaciones que apenas inician su crecimiento, por eso creo que esta perspectiva social debe atenderse de forma prioritaria, con acciones que eviten la delincuencia juvenil, proporcionando las herramientas educativas y laborales a los adolescentes. Pero que también se realicen acciones de gobierno que ayuden a un crecimiento adecuado y sano de los niños.

Y encontramos como forma de mantener alejados de vicios y acciones delictivas la convivencia familiar y el deporte, para esto es indispensable contar con espacios públicos adecuados y seguros que permitan realizar actividades deportivas y paseos familiares, como acciones complementarias y necesarias para mejorar la vida acelerada que se vive en una metrópoli como lo es Monterrey.

Y es importante para mi plantear soluciones a las demandas de la población a la que represento, porque fue precisamente en mis recorridos de campaña que pude constatar las malas condiciones y el olvido en el que se encuentran parques y plazas de Monterrey, porque no se les da el debido mantenimiento por las autoridades, estando en el abandono y sin infraestructura para ser aprovechadas por los ciudadanos.

Esto ocasiona dos situaciones: una que los niños y jóvenes no tengan un parque donde descargar su energía y mantenerse alejados de las drogas y del ocio que es la madre de todos los vicios; y dos que se convierte dicha área en un foco de inseguridad y en ocasiones de insalubridad.

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Calles, parques y jardines y su equipamiento".

Como Diputado y representante del pueblo me corresponde plantear las adecuaciones normativas que proporcionen a las familias del Estado a alcanzar un mejor mañana, y encuentro en la práctica constante de la actividad física y del deporte de gente de todas las edades, grandes beneficios sociales y de salud, por esto estoy convencido que se debe utilizar plenamente toda la infraestructura deportiva disponible actualmente, para ello debe fijarse un compromiso legal para el debido cuidado y remozamiento de los parques y plazas.

Con la finalidad que la autoridad municipal cumpla con su atribución constitucional de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes y de esparcimiento, y dando respuesta a una demanda ciudadana, como es nuestro deber, presento el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIII EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

I A XXII ...

XXIII. ABSTENERSE DE MANTENER EN CONDICIONES ADECUADAS LOS PARQUES, PLAZAS Y JARDINES.

XXIV A LXVI ...

Erick Godar Ureña Frausto
Diputado Local

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Monterrey, Nuevo León a 03 de diciembre de 2012


DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO